



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4529

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma inmediata, a partir de la aprobación del presente, y en relación al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros se nos informe lo siguiente:

- 1) Origen de la información remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Municipal en el Mensaje Nº 07 de fecha de 30 de marzo de 2006, Nota Nº 018 y anexos de fecha 3 de abril de 2006 precisando el área y el personal que participó en el mismo.
- 2) Características detalladas del control efectuado por el Municipio para determinar la cantidad real y efectiva de los boletos cortados por cada una de las líneas, discriminados por tarifas y por día.
- 3) Nómina de todos los empleados de cada una de las empresas concesionarias, diferenciados por línea, discriminando antigüedad, cargas sociales y el impacto que representa el aumento salarial en pesos en cada trabajador mes por mes.
- 4) Si el cálculo de los boletos cortados surge de las declaraciones juradas suministradas por los concesionarios. En caso afirmativo se indicará si se previó o efectuó algún tipo de control respecto de la veracidad de dicha afirmación.
- 5) Cantidad de multas e infracciones efectivamente cobradas a los concesionarios del transporte público de pasajeros durante la actual gestión por incumplimientos



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4529

a las ordenanzas municipales (falta de limpieza de las unidades, incumplimiento de recorridos y frecuencias, infracciones de tránsito, etc.).

- 6) A cuánto asciende el importe que debe recibir el Municipio en concepto de canon por la concesión de la explotación del Servicio de Estacionamiento Medido.
- 7) Cantidad de grupos empresarios que explotan el servicio de transporte urbano de pasajeros. Forma jurídica de las empresas, titulares y recorridos actuales de las líneas. Autorizaciones otorgadas para tales recorridos, funcionarios otorgantes y marco legal que habilita tales permisos.
- 8) A cargo de que persona física o jurídica se encuentra la explotación del recorrido de la Línea Nº 15.
- 9) A cargo de quién y de qué forma se realizó la convocatoria para concurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo el día viernes 31 de marzo del presente año. Se remitirá copia de las mismas en caso de haberlas hechas el Municipio.
- 10) En forma pormenorizada y por empresa se solicita se nos informe la cantidad de personal ocupado por cada una de las empresas encargadas de los recorridos de todas las líneas del Transporte Urbano de Pasajeros. Se indicará nombre, apellido, función, número de documento y C.U.I.L.
- 11) Fundamentación de la diferencia de \$1.127.713.- existente entre el Mensaje Nº 07 y las declaraciones juradas de las empresas que tienen a su cargo la explotación de las Líneas Nº 13 y Nº 18.

SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia